

Fragment of a label with illegible text and a decorative border.





Ciudad de Obisponia.

Apéndice al
libro de Actas de este Ayuntamiento de
1859 compuesto de treinta y dos folios
de papel del Sello cuarto, las cuales están
rubricadas por mi escrito esta que firmo
en Obisponia a veinte y uno de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y nueve.

El Alcalde Provis.º

José Melero

Acta del { En la Noble Siempre Leal y Notable Cui-
dad de Olivenza, a veinte y dos de Setiembre
22 de Set } de mil ochocientos cincuenta y nueve. Los
Señores Concejales que suscriben, reunidos
en sus casas consistoriales en sesión ordi-
naria bajo la Presidencia del Sr. D. Juan
Melero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Constitucional de la misma, se dió principio
a dicha sesión con la lectura del Acta anterior
que fue aprobada =

Se dió cuenta de las solicitudes de Juan^{Co}
Maria Gorra, D.^o Manuel Blanco, Benito
Duran, Ant.^o Mera, Juan Ant.^o Ferrera, Juan
de Dios Martinez, Sagüin Gonzalez y Juan
Martinez en las que solicitan que por el Ayun-
tamiento se informe sobre la conducta de los
mismos y si los consideraba o no acrehedo-
res a que el Sr. Gov.^o les concediera licencia
para usar de una escopeta, y el Ayuntamiento
en su vista, acuerda: se informe que la con-
ducta de dichos interesados es buena y que
los considera acrehedores a que Su Señoría



les conceda la licencia que solicitan. Con
lo que, y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se dió por terminada la Sesion
de que certifico =

Jose Melero Pareda
Juanquin de Rego
Fortunato Fox
Natal
Manoel Pedro
Rubocho
Benito
Jose Joaquin
Rafael

Acta del 29
de Setiembre.

En la Noble, Siempre Leal y estable Ciu-
dad de Olivenza, a veinte y nueve de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y nueve: reunidos
los Concejales que suscriben y al margen se
anotan en las casas consistoriales en sesion Ordinaria,
bajo la Presidencia del Señor D. Jacinto
Alcalde Presidente del Ayuntamiento Con-
stitucional de la misma, se dió principio á
la Sesion por la lectura del acta ant. que
fue aprobada =

Pres.
Vice
Rego.
Morante.
Diaz.
Borrallo.
Valiente.
Cerez.
Vizc.

Por



Rabicho.
Galgado.
Secret.^o

El infrascripto Secretario se dió cuenta de las Diligencias practicadas para entregar en la Tesorería de esta Prov. a D. Juan de Ortega los veinte y cinco mil reales que se hallaban en su poder por acuerdo de este Ayuntamiento, consignados por el Gobierno de Su Magestad para la recomposicion de la Carcel de esta Ciudad y para cancelar la Escritura de Obligacion otorgada por dicho Ortega con este motivo el Ayuntamiento enterado de todo, aprorro lo hecho por el Sr. Alcalde mandando se archive el expediente =

En seguida se dió cuenta del expediente instruido para el Alumbrado de esta Ciudad en los meses de Octubre y Noviembre y Diciembre, y enterado de todo, se acordó: Que mediante á que no ha habido licitadores para el servicio del Alumbrado se verifique el mismo por Administracion por este Ayuntamiento y para ello se pida Autorizacion al Sr. Gov. de esta Prov., á quien se remitirá este expediente para su aprobacion rogando á



Se devota que luego que esta recaiga lo de
vuelva a este Ayuntamiento para los efectos oportunos =

Tambien se presentaron las cuentas de
la dotacion del Alcalde de la Cavidad de esta Ciu-
dad correspondiente a los años de mil ochocien-
tos cincuenta y siete, y mil ochocientos cin-
cuenta y ocho y examinadas que fueron en el
acto por el Ayuntamiento, acordó su aprobacion
y que se archivara para los efectos oportunos =

Tambien se dio cuenta de las solici-
tudes de Manuel Guzman, Bonacio Masera,
y Manuel Diaz de la fuente, en las que pi-
den se informe sobre la conducta
que los mismos Juan Berrodo para que
el Sr. Gov. se conceda licencia para un
ocupa; el Ayuntamiento hecho cargo de
cuanto en ellas se expone, acordó informar
que la conducta de dichos interesados, ha
sido y es buena, y que los considera acredi-

4
Ahora á que se les conceda la licencia que
solicitan =

Tambien se dio cuenta de la solicitud
de D.^o Fr.^o Nicolas Villarrojal despidiendo
su vecindad de esta Ciudad para fijarla en
Valverde de Leganes y que se le devolviese
la instancia con acuerdo de así haberse verifi-
cado e informe de la conducta que haya obser-
vado en ella; el Ayuntamiento en vista de lo
expuesto, acuerda: Que se despidá la vecindad
de D.^o Fr.^o Nicolas Villarrojal y que se infor-
me que la conducta de dicho individuo ha sido
y es buena desde que nació en esta Ciudad don-
de siempre ha permanecido, devolviendole la
su solicitud en los terminos que pretende
para los efectos que haya lugar =

Por ultimo el Sor. Presidente manifiesta
que viniendo en fin de Diciembre del corrien-
te Año los arrendamientos de las fincas y arvi-
trios de cotos propios es ya tiempo de que sal-
gan á remates unas y otras para el Año de
mil ochocientos sesenta, y el Ayuntam.^{to}



hecho cargo de esta observacion, acuerda: Que
 desde luego se reforme el presupuesto y plie-
 go de condiciones oportuno tomando por
 tipo para aquel los productos que hayan
 tenido en el ultimo quinquenio las fincas
 y Arrendos y por lo que resulte al Censo
 comun saldaran al remate por termino de
 un año que principiara en primero de
 Enero de mil ochocientos sesenta y conclu-
 ira en fin de Diciembre del mismo año
 para el qual se señala el dia trece de Octu-
 bre proximo y hora de once a una de
 la mañana en estas casas consistoriales, y
 en los retratos del Gobierno de Prov. publi-
 candon al efecto bandos y fijandose edictos
 en los sitios de costumbre: que se haga con-
 tar que las fincas salen a subasta por un
 año en virtud del articulo treinta y tres de la
 ley de primero de Mayo de mil ochocientos



5
cinuenta y cinco, y que formalizado el ape-
quinte para el que servirá de cabera certifi-
cacion de lo acordado en esta particular se
remita copia certificada al Sr. Jefe, con
el correspondiente dicto para que se inserte
en el Boletín oficial de la Gov. Con lo q.
se dió por terminada la sesion de que
certifico =

Melero
Diaz
Pardo
Ponce
Natividad
Sotelo
Andrés
Sotelo
Sotelo
Sotelo

Dea bocha

Rafael

Acta de En la Noble Siempre Leal y Notable Ciudad
de Olivenza, a cinco de Octubre de mil ocho-
cientos cincuenta y nueve. Los Señores Con-
cejales que suscriben reunidos en sesion or-
dinaria en sus Casas Consistoriales, bajo la



Presid. del Cor. D. José Melero Presiden-
te del Ayunt. Constit. de la misma, abrió
principio á la sesión por la lectura del acta
aut. y quedó aprobada =

Se dio cuenta por el Secretario de
las solicitudes de José M.º Vitorino, Quintín José
de Brito estuero Barroblanco, Sag.º Man.
Fran.º Frade y Ant.º María Rodríguez en
las que respectivamente solicitan que se informe
sobre su conducta y si son ó no acreche-
dores á que el Cor. les conceda licencia
para usar croquetas de enana; el Ayunta-
miento en vista de las mismas, acuerda: Que
todos han observado y observan buena conducta
y que los consideren acreedores de que la
Honra les conceda la licencia que solici-
tan =

El Cor. Presidente expuso que el Cor.
no Fran.º García se halla enfermo y que
no puede continuar en el desempeño de otro.

6
Cumpleo y que Ramon Villalobos ha soli-
citado la plaza de Aquel por medio de una
solicitud que en este Acto se dio cuenta; el
Ayuntamiento enterado de todo, acuerda: que
mediante la imposibilidad del Garcia se le
ha por Despedido de la plaza de Sereno
y se nombra en su lugar a Ramon Villa-
lobos de esta vecindad atendiendo a sus bu-
nos antecedentes y a que lo ha solicitado.

Con lo que se dio por terminada
la sesion de que certifico =

Melero Ponente Audiencia
Diaz  
Val. Solgado F. 
Solgado P. 

Rafael Ramirez

Acta del 13 de
Octubre.

} En la Noble Siempre Leal
y Verdadera Ciudad de Obispona a
trece de Octubre de mil ochocientos



Cimentas y muros, remidos bajo la
 presidencia del Sr. D. José Martínez
 Alcalde Constitucional de la misma
 los Señores Señores que componen el
 Ayuntamiento y formaron mayoría
 en sesión ordinaria y extraordinaria
 de una solicitud de D. Domingo
 Ortega y otra de Juan Vicente
 rito en que pide se informe
 bre su conducta moral y poli-
 tica para después recurrir al Sr.
 Gobernador de Provincia en segunda
 instancia de uno de ambos, el que
 también informa que siempre
 han observado buena conducta

En seguida se dio cuenta de
 una solicitud de D. Marcos
 Soriano en que pide se recurra
 ya el Sr. D. D. Soriano del Sr. D.

de estas casas hospitalarias porque
en tiempo de lluvias se llena de
agua una cuadra del muro
por donde para dicho caso; la mu-
nicipalidad en su virtud acuerda
que el maestro de obras de la forti-
ficacion pase a reconocer el estado
de conducto, y resultando cierto
lo expuesto que proceda a su re-
composicion

Presentadas al Ayuntamiento
las cuentas recibidas por el Intendente
de James D. Fernando Galsara del
producto de las licencias de licitacion
fueron aprobadas por la municipal-
idad por hallarlas exactas y con-
formes

Por el Señor presidente se ma-
nifesta que se hallaba en poder
del Sr. Nicolas Villarroja la se-





4

existencia de las fondos de beneficencia y por el gobierno de que fue de pontario y el Ayuntamiento de ora de que haga saber que en un término no breve anda las cuentas de su Abmon. entregando el déficit que resulte y dad caso que no cumplan lo previsto pasar oficio al Jefe de este partido para que de la cantidad por que fueren exigidas las fincas de aquel desponga la entrega de lo que resulte deber a este Ayuntamiento.

Dada cuenta de lo informado por la Comisión de personas sobre las reclamaciones hechas por algunos contribuyentes de que no se conformada con aquella

que a la viuda de D. Juan Antonio Ruiz
se le rebagen veinte @ de aceite por haber
sido el trabajo, que Manuel Morgado
pagar solo el derecho de cuatro alquenes
de aceite, que a D. Antonio Guiniel se
le rebagen cuatro alquenes de aceite en
los derechos, a D. Rafael Guiniel uno @.
a Juan Antonio Cordero dos @. a D.
Juan Aguilino uno @, a Manuel Got
tan uno @. Declarando no haber lu
gar a las reclamaciones de Bernabé
Manuel, Joaquin Rodriguez Cambitas,
Manuel Francisco Carretas, Joaquin Por
rijon, Valentin Novito, Juan Fonti
barra y Juan el Barquero, y en lo que
del pago de los derechos de portuanel
a Manuel Morgado y Manuel
Bisapicón.

Conto que se terminó



no la sesion que firman los de
nombres concurrites, segun ya el de
Certificac[i]o[n] certifica.

Madros
 Jovenc
 Joaquin De Rega
 Diaz
 Tello
 Diaz
 Hattey
 Felgado
 Pratoche
 Rega

Rafael Ramirez

Acta del 17 Consejo Real y Protector
 de Octubre Ciudad de Merida a veinte y siete de Oc-
 tubre de mil ochocientos treinta y nueve:
 El Sr. D. Juan Melero, Alcalde Presidente del
 Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad
 y demas Concejales que lo componen, reuni-
 dos en sus Casas Consistoriales en sesion or-
 dinaria, congo lo han de uso y costumbre



se dio principio por la lectura del Acta anterior
y fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de una solici-
tud de Gregorio Dimas en la que pide se le con-
ceda permiso para vender una corcha en
el primer término de la estropeada señala-
da con el número Diez y seis, que le fue re-
partida a su padre Ant. Dimas y el Ayun-
tamiento en su vista acuerda: Que se le con-
ceda el permiso que solicita, a condición de
que el comprador pague el canon y presen-
te copia de la Escritura de compra y reco-
nocimiento del Dominio directo a esta mu-
nicipalidad.

Tambien se dio cuenta de una solici-
tud de D.ª Mariana Cordero de Alarcón y
de D.ª Mercedes de Cavallo en la que
despiden su voluntad para fijarla en je-
neral de la Sierra y que se les considere
para pagar la contribucion como a tales fo-
rasteros: el Ayuntamiento hecho cargo de esta soli-
citud, acuerda: Que se tenga por despedida





desde este día la vecindad a la D^{ta} Mariá de
 Corduro y a D^{na} Venustao Iba Carralho
 pero no para los efectos de la contribucion
 en el año venidero por estar formado ya el
 Censillam^{to} que hade servir de base a la
 misma con arreglo al movimiento que tu-
 bo la misma imponible hasta fin de Fe-
 brero último.

Asimismo se dio cuenta de una
 carta particular del Sr. Adm^{on}. principal
 de Hacienda publica de la Provincia
 manifestando lo satisfactorio que le ha sido
 que esta municipalidad haya crecido sus
 bienes cooperando al cobro de contribuciones
 de los tres trimestres venidos y la invita
 que, para la recaudacion de las del cuarto
 le preste el mismo apoyo a fin de que
 por todo el mes de Noviembre ingresen en ter-
 rera para atención el Gobierno a tal

Apreciables obligaciones que le rodean, pues de
lo contrario se veria en el caso de cupido el apre-
mio, medida que le afectaria bastante por ser
opuesta a su sistema de Administracion; el aque-
tamiento, entera de todo, acuerda: Se den las
gracias al Sr. Abv. de Hacienda publi-
ca de esta Prov. por el concepto y considera-
ciones que dispensa a este Ayuntamiento, y se le ma-
nifieste al propio tiempo que hará cuanto
le toca de su parte para que la recaudacion
y entrega en Tesoreria se lleve a efecto segun
los Decretos de su Señoría: que se oficie a
los recaudadores, haciendole al efecto las pro-
visiones oportunas y que inmediatamente
se forme lista de los deudores de los trienios
pasados para cupido contra ellos
el apremio de Instruccion. =

En seguida se dio cuenta de las solici-
tudes de Luis Ant. Rubio, morador en Bar-
barosa y de Juan Merchante, para que se
informe sobre su conducta, a fin de que el
Sr. Gobernador les conceda licencia para usar





su respectiva ocupación, y enterado el Ayuntamiento, informa: Que la conducta del Puero y del Merchante, es buena =

Se dió cuenta de la comunicación del Señor Gobernador civil de esta Prov. Mandando se le remita certificación de las ordenanzas municipales para resolver sobre las solicitudes de Don ^{Alfonso} ~~Manuel~~ ^{Jouanolé} ~~Jouanolé~~ pidiendo se prooque la providencia dictada imponiéndole una multa en virtud de denuncia del Alcaide del Campo y que se haga saber al Regidor D.^o Manuel Pedro Ratocho que no recibiendo facultades en sus Señorías para alterar dichas Ordenanzas respecto a dicho Alcaide, acuda a quien corresponda por la vía ordinaria previa formación del oportuno expediente, y enterado el Ayuntamiento acuerda su cumplimiento.

Del

Mismo modo se dio cuenta de la carta misiva del Comario de España que remite el Brigadier Don Antonio Ramirez Freas a este Ayuntamiento para que se adopte en las Escuelas de esta Ciudad como obra de texto para la instruccion de los niños, y enterada la municipalidad acordase de consentimiento de dicha obra a los maestros de instruccion publica para que si los consideran util a la ensenanza la adopten en sus aulas como lo desea su autor.

Se dio tambien cuenta del expediente del Alumbrado remitido por el Sr. Gov. con su oficio de Aprobacion: el Ayuntamiento enterado de quanto en el se contiene, acuerda su cumplimiento =

Se dio asimismo cuenta de una comunicacion del Excmo. Consejo Prov. Exclamando un suplente que remplazare la Baja del Director del Provincial de Badajoz Feliberto Rabocho Arner, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento mandandole que en el dia de mañana veinte y ocho del corriente marche a



la Capital Melchor Alfonso, Fran.^{co} Pi.^o
 vir Ramos y Joaq.^o Ramos Escallon, con
 D.^o Agustín Aguilar a quien se nombra co-
 misionado para la entrega en Casa del
 que resulte útil =

Por último se presentaron los maes-
 tros de las Escuelas de las Aldeas recla-
 mando a la provea de una mesa a cada
 una de las sayas: el Ayuntamiento en su vir-
 tud acordó: Que luego que dichos maestros
 rindan sus cuentas del fin de Año, con el
 resultado de las mismas, se resolviera lo
 conveniente sobre la reclamación hecha =

Con lo que se dió p.^o terminada la sesión
 de que certifico =

Melchor Alfonso Joaquin Dolzaga e
 Ramos
 Joaquin Dolzaga e
 Ramos
 Joaquin Dolzaga e
 Ramos
 Joaquin Dolzaga e
 Ramos
 Joaquin Dolzaga e
 Ramos

Acta del día hoy
De 10 de Noviembre

En esta noche Siempre Real y Notable
Ciudad de Mérida a diez de Noviembre se
reunieron los señores y señoras, bajo la
presidencia del Sr. D. Juan Esteban, Alcalde
ordinario de esta ciudad, se reunieron
en sesión ordinaria los señores
concejales para leer y dar lectura
del acta anterior que fué aprobada tal como
se halla redactada.

En segunda se dio cuenta de un ofi-
cio del Excmo. Consejo Provincial
en que se pide se suspendan todas las
diligencias relativas al cumplimiento del
nuevo Reglamento Provincial y que se agregasen a esta ciudad
porque a dicho efecto se habían mandado
presentar ante aquel cuerpo interdu-
da la municipalidad como se suprimen.

También se dio cuenta de una
solicitud de Fátima Poyano para que
no se le quite permiso para venderse



Mente de tierra de su propiedad sita en el
 tercio de la Estacion minera
 cuarenta y cinco; el Ayuntamiento de
 Comede a condicion de pagar en copia
 de la hoja de venta y qui el dho. quisiere
 pagar el competente canon en reales
 cinto de los terminos de la ley. Y a los
 cinco de octubre de que trata el dho.
 por terminada la licion que forma la
 licion concurrieron de que certifica

Melero Joaquin de Rego
 Abogado
 Sotocastro
 Sotocastro
 Sotocastro
 Sotocastro
 Sotocastro
 Sotocastro

Rafael Ramirez

Ma del dia 24 de noviembre } En la Noble Supra de la y



Notable Ciudad de Villavieja de Guzmán y cuatro
de Villavieja sus vicarior, ciruantes y
venerables Señores D. Juan Melero, Alcalde por
titucion al dho. ayuntamiento y presidente de su
Ayuntamiento reunido con los señores D. Juan
Melero que lo componen en sesion ordinaria
se dio principio a ella por la lectura de
una solicitud de Joaquin Juan Soriano
sobre que se informase acerca de su con-
ducta moral y politica observada du-
rante su permanencia en esta ciudad. El
Ayuntamiento usó su virtud informando
que siempre ha sido buena, mas ha-
biendo mal a cuenta de que trata de ser
por terminada la sesion que formaron los
Señores conunentes de que certifica

Melero
Lorenzo
Diaz
Balleja
Joaquin de Reyes
Antonio
Sotelo
Roberto
Rafael



Acta del día 1.^o de Julio y ocho de Agosto de 1858
de Diciembre.

Ciudad de Badajoz a primero de Diciembre
de mil ochocientos cincuenta y ocho, bajo
la presidencia del Sr. D. José Melero, Il.
Correspondiente de la misma y presi-
dente de su Ayuntamiento, se reunieron
los señores Señores que lo componen en
su sala ordinaria y se dio principio
a ella por la lectura de una comu-
nicacion del Sr. D. e Varias de la Hon.
Diputación Provincial por este distrito,
en que participa haber por el con-
seguir se baje la cantidad de sesenta
mil rs. del cupo de riquesa de esta
Ciudad para mayor contribucion en el
año próximo; enterad el Ayuntamiento
reunido de nuevo y se acordó
se diga a S. S. que este Ayuntamiento ha
oido con la mayor satisfaccion su



1
ciudad e comunicacion y que le tributa
las mercedes y gracias en su nom-
bre y a el de otras villas por el inte-
res que tanto en esta ocasion como en
otras ha de mostrarse tomarse por este
vicario.

En seguida sigue el Sr. presiden-
te que varios vecinos de esta poblacion
habian recurrido a su autoridad en de-
manda de que se les concediese la pro-
piedad de un arroyo para satisfacer el tri-
go del pueblo que tenian en su poder,
puesto que como es notorio lo que
del año anterior habia sido de escasez
de agua; el Ayuntamiento hecho cargo de
la razon expuesta y otras que tubo en
consideracion, acordó de estar al suplico
conveniente del Sr. Governador de pro-
vencia esta reclamacion, apoyandola en
lo posible por ser justa y a condicion
de que los tenedores del trigo recien-
te, o en adelante satisficieren ahora a



las creces devengadas. Igual
 se que el trigo repartido en Junio blanco
 último a varios vecinos de esta ciudad por ha-
 llarse picado, queda en su poder hasta el mes
 de Agosto del año próximo en que lo satisfe-
 ran con las creces como pendientes parales
 que se estudia la oportuna nota en la terri-
 toria que tiene otorgada, quedando siempre
 responsable a responder de él si antes tiene
 se falta, en cuyo caso siendo con anteriori-
 dad a la revolución no devengara creces.

Por el Señor presidente se supuso a la
 consideracion de la municipalidad, la necesi-
 dad imperiosa que hay de que se arregle
 el camino que de esta ciudad pasa a Sant
 verde de segueros en la parte del desagüe
 de pitar de la quinta de Berera, el Ayuntamiento
 penetrado de la utilidad que
 tiene este pensamiento, acuerda sellar a
 efecto bajo la direccion e inspeccion del Sr.

precedente.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Comision de estadística de esta Provincia en que se pide se manifieste en que consiste la notable baja que se advierte entre la produccion agricola de este año y la del pasado, y el Ayuntamiento acuerda se conteste lo que en que en quella cosecha ha sido mas abundante que la ultima.

Dada lectura de una solicitud de Joaquin Martini Truigo sobre que se informe de su conducta moral y politica para obtener licencia de uso de armas, el Ayuntamiento informa que siempre ha sido buena.

Se dio cuenta de la aprobacion presentada por la Administracion Principal de Hacienda publica de la Provincia a la partida evaluatoria ultimamente rectificada, en virtud del Ayuntamiento acordó setenga presente para los efectos de instrucion.

Se leyó una comunicacion del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia en que se pide se le remitan certificados



de los ordenamientos municipales para resolver
 la pretension de que el Sr. Goumaler sobre que se
 reboga la providencia dictada en su
 contra en cierta denuncia que le fue pida
 por el ruidoso del campo, y que se ha
 saber al regidor Manuel Pedro Nabolas
 no reside facultades en el Gobierno Ci-
 vil para modificar las expresadas or-
 denanzas: la municipalidad acuerda el
 cumplimiento de lo dispuesto por S. S.
 con lo que se dio por terminada la sesion
 que forma los procedimientos de que se trata

Melero Ponente Joaquín de Prado
~~Prado~~
~~Prado~~ Diaz
 Statten Salgado
 Subochaga
~~Prado~~
~~Prado~~

Napaul...
~~Prado~~

Sesion extraordinaria del día 6 de Diciembre. Ciudad de Huelva a 21 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve reuni-
tos bajo la presidencia del Sr. D. Jose Melero, Alcalde Constitucional de la misma una los señores señores que componen el Ayuntamiento y forman mayoría en sesion extraordinaria se dio principio a ella por la lectura de una carta del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en que pide se cuide el patriotismo de los señores cualesquiera que sea su clase y categoria a fin de que se ocupen en hacer bien para los heridos en la Guerra de Africa, el Ayuntamiento en su virtud acuerda: que para llevar a cabo el fin que se propone S. S. se for-
men dos comisiones, componidas la primera del Sr. presidente, del Sr. Don Barraco de S. M. del castillo y el regidor D. Luis Diaz; y la segunda del Sr. de



quando teniente de Alcalde D. Gregorio de
 Negro del for. cura yamos de Santa
 M.ª Magdalena y el rogidor D. Felix
 foro Ciudad Nueva, para que invi-
 ten a este efecto a domicilio a todas las
 señoras de la poblacion, haciendole en-
 tender que las tutas se depositaran
 en la Secretaria de Ayuntamiento hon-
 ta el dia veinte del corriente, y que se
 invite a los señores médicos y ma-
 strales de esta Ciudad para que asis-
 tian en el ten por su parte a los
 vecinos concididos a que cooperen
 con lo que sus circunstancias les per-
 mitan a llevar el fin apuntado. Y
 no habiend. mas asuntos de
 que tratar se dio por terminada
 la sesion que firmaron los señores
 concurrentes de que y se lle-

Certificación =

Milero Ponente Joaquin de Rego-
Pico
Hortelano Valgado Diaz
Rubio
Bartolome

Rafael Navarro

Acta del día
14 de Diciembre

En la Noble Sesión de ayer notable fin
tal de Atinencia a quince de Diciembre
de mil ochocientos cuarenta y nueve, el Sr.
D. Jose Milero, Alcalde constitucional de
la misma ciudad con los demás señores
que componen el Ayuntamiento y forman
mayoria en sesión atinencia acordó
a los mayores contribuyentes que al fi-
nal firman de sus principios a ella por
la lectura de una carta circular del
Sr. Gobernador civil de la Provincia en
que pide se abra una suscripción voluntaria



tania entre los vecinos que componen
 este distrito municipal, teniendo a guisa
 no solo por su merecida recomendacion de donati-
 vos en metálicos, si que tambien en ar-
 tículos efectos y sumos, el Ayuntamiento de su
 distrito municipal de su voluntad y de su
 la queda abierta la suscripcion con el
 nombre de Donativos para la Guer-
 ra de Africa, dándose la debida publi-
 cidad para que estos vecinos contribuyan
 espontaneamente con lo que por las
 circunstancias le permitian o sufra-
 gar los gastos que ocasiona la guerra.
 A este efecto el Ayuntamiento en su
 porcion incluyó en su decreto y de su
 propio y el de su suscribe por la cantidad
 de mil rs. y para que tenga efecto la sus-
 cripcion en el distrito municipal por
 el Sr. D. Juan de Dios y presidente de la



Cantidad que respectivamente le corres-
punda a prorrata. Hecho seguido fue
llejado por unanimidad el Sr. D. Jose
Garcera y Gaurate depositario de los efec-
tos, frutos y rentas que se toman
para la guerra de Africa.

Despues de resolverse las reclamaciones de
agravio entabladas por los industria-
les y al efecto se presento D. Domingo Or-
tega manifestando que pudiera exariba
la cuota que le imponen en proporcion
con Jose M.^a Rodriguez, D. Joaquin Ma-
tes y D. Pascual Morente por que los dos
primeros figuraron este año en el
gremio de tienda de quitas el prime-
ro con docientos veinte y tres rs. y el
segundo con docientos treinta y dos.
Señalando al siguiente docientos diez
y nueve. Que que debe aumentarse
a D. Joaquin Matos en cantidad a D. Jose



Maria Rodriguez ochenta y a D. Pascual
 Florente ciento de cuyos aumentos se van
 rebajarsele ciento ochenta y.

La segunda se presenta D. Antonio
 Patron a manifestar que es recibida
 la cuota que se le impone en propor-
 tion con la que tiene D. Quinto Ru-
 bio y por tanto pide se le rebaje
 lo que el Ayuntamiento considera
 en justicia, este en vista de las ra-
 zones expuestas por los reclamantes
 y oyendo a los clasificadores au-
 da que se haga la clasificacion si-
 guiente. = A D. Manuel Torrens se le
 bajan ochenta y. = A D. Dominga
 tiza ciento treinta y dos. = D. Antonio Pa-
 tron ciento. = A D. Quinto Rubio se le re-
 mentan ciento y. = A D. Pascual Florente
 cincuenta y. = A D. Pedro Mateo cincuenta y.



A D. Juan Lorenzo Rodriguez, secretario de
Este Gobierno se presenta Jose Martin
Santana y su hijo que dicen se bajaron
la cuota de derechos de a' la de veinte reales
que tiene la Coma de Merita y a este poner la
la que se le exigia al momento en atencion a
que a pul suya el local donde el punto de
estaba estableciendo por lo que se tiene en cuenta
de sus utilidades, el Ayuntamiento a la
virtud de acuerdo que se acuerda por buena
razon y se aplique por mitad a cada
firmante a cada uno.

En segunda se presenta Juan Esteban
a reclamar que el precio de la cuota
ta que se le impone lo que el Ayuntamiento
tiene en cuenta, y la remuneracion
idad atendiendo a lo que se le reclama
acuerdo que se le rebaja en un tanto
y se distribuya por mitad entre Juan
Dionisio y Jose Joaquin Bonifacio.

Seguidamente se presenta D. Manuel
Soto a manifestar que le parecio mucho



la cuota que se le habia impuesto en su
 persona con D. Antonio Vivar y el Ayuntamiento
 en virtud de la orden que se le
 dio al D. Manuel, veinte en que en cargo
 con Vivar.

Sin intervencion se presento D.
 Manuel Vivar reclamando que se le re-
 baje lo que el Ayuntamiento cargo junto
 por ser sueldo de cuenta que se le ha
 impuesto la municipalidad ordena
 que se le rebaje en su cuenta y que en
 quien a D. Manuel Pelayo de que
 resulto.

Melero
 Jovante
 Joaquin de Arago
 Ind. de Arago
 Valles
 Jorgano
 Diaz
 Rabadillo
 Rafael
 [Signature]

Acta del día 22 de Di- En la Noble Sinyre
ciembre }
leal y Notable fazienda de Huelva
à veinte y dos de diciembre de
mil ochocientos cincuenta y
seis, bajo la presidencia
del Sr. D. Jose Melero alcalde
procurador de la misma se reunieron
los Señores concejales que sus-
criben en sesión ordinaria y
dando principio á ella por la
lectura del acta anterior fue
aprobada.

Se presentó la cuenta su-
cida por el Inspector de carnes
de esta ciudad correspondiente
al mes de Octubre y enterada el
ayuntamiento acordó su aprova-
cion y que se ingresen en la de-
positaria de estos propios el



70

importe líquido que resulta en
prodor del presupuesto.

Se dio lectura de una expo-
sición de D. Carlos Moreno Depo-
sitario de los fondos eclesiásticos Na-
cionales en esta ciudad, para que
se le abone el saldo de quinientos
sesenta y nueve r. ochenta y
nueve cent. que resultan en su
favor en la cuenta que rindió
después de extinguida la Utilidad.
Hay tanto en vista del conte-
nido de la exposición y de lo que
resulta de la cuenta a que se
refiere el exponente, y en aten-
ción a que en el presupuesto
adicional al ordinario del
corriente año incluyó como

gasto este devito para satisfacerlo, porque asi procedia en justicia, el qual fue dado de baja en el mismo por el Sr. Governador Civil al prestarse su superior aprobacion, por no estar justificada la obligacion y aprobacion para satisfacerlo de los fondos municipales, se acuerda elevar esta exposicion a Su Señoria para que si lo estimo conveniente se sirva autorizar a este cuerpo para reducirlo en los gastos del presupuesto adicional que se forme del ordinario de mil ochocientos sesenta, o satisfacerlo del capitulo de impuestos del mismo, por que constand la legitimidad del devito justificado en la cuenta, seria una iniquidad no





abonarlo.

Se dio por concluida la se-
sion firmandose de quoy o el
seno. certifico =

<i>Pedro</i>	<i>Lorenzo</i>	<i>Nat. de</i>
<i>Novallas</i>	<i>Diaz</i>	<i>de</i>
<i>Solgado</i>	<i>Fernandez</i>	<i>Fernandez</i>
<i>Sanchez</i>	<i>Villaverde</i>	<i>de</i>
<i>de</i>	<i>Sotobon</i>	<i>Rafael Ramirez</i>

Acta del dia

29 de Diciembre de 1830 En la Noble y leal
y Notable ciudad de Obispono.
a veinte y nueve de Diciembre de
mil ochocientos cincuenta y
nueve, bajo la presidencia del Sr.
D. Jose Melero Alcalde prot. de
la misma se reunieron los
Señores concejales que suscriben

574

en sesion ordinaria y dada lee-
tura del acta anterior fue apro-
vada.

Se leyó el título de licen-
ciad en Derecho Civil y Canonico
expedido a favor de D. Agust. Dome-
nech por el Excmo. Sr. Ministro
de Fomento y se acordó se devuel-
va al interesado despues que se haya
sacado copia de el en este libro de
actas.

Se dio lectura del proyecto de
bombas de incendios remitido por
D. Stanislas Malique y temiendo
en vista la crecida suma q. importa
la adquisicion de dichas bombas
y que el estado de estos propios
no se hallan en disposicion de
hacer este desembolso por exarante
puedd irse cubriendo los gastos
del personal, acuerda se tenga



presente para si en lo sucesivo
se halla en disposicion de poder
atender a esta obligacion.

Despues se dio cuenta del
expediente instado por denuncia
del sindaco del campo contra
algunos poseedores de corrales
o suertes de tierra en la delimitacion
de la pitada y Manzana por
rotura de las lindes y corrales
de los terrenos; y visto lo preven-
ido por el Sr. Alcalde en auto
de diez y seis del actual, el ayun-
tamiento declara improcedentes las
denuncias por las razones que
el Sr. Alcalde expone en referido
auto; y en quanto a lo solicitado



por el suceso de que se le
lesiona del pago de la renta
por haber estado ~~en~~ suspenso
en el ejercicio de su cargo y
después por no haberlo ejercido
con la libertad que deviera por
temor de que se le causasen
mas perjuicios que los que
sufrió cuando le pusieron
el interdicto ante el Sr. Juez
de primera instancia, esta
municipalidad considera que
debe rebajarse el importe de
su semestre para resarcirle
de los perjuicios que haya
podido ocasionarse, pero
no residiendo en la municipa-
lidad facultades para adoptar
tal medida acuerda que este
expediente se remita al Señor





Gobernador Civil para que
 en su vista se sirva resolver
 lo que crea mas conforme a
 Justicia.

Se dió lectura de una
 solicitud de Don Pío para
 que se le conceda licencia
 para enagenar una casa
 que posee fuera de esta pro-
 pia; se accede a lo solicitado
 a condicion que pague el
 laudemio y entregue en la de-
 claracion copia de la escri-
 tura de venta que otorgue

Se dió lectura de las circun-
 stancias del último boletín oficial
 de la provincia y se accede al
 cumplimiento de cuanto en ellos

Se previene, con lo que se dio
para terminada la sesion de que
ya se ha certificado

Melero
Dondato
Sotogodo
Villanoya Fernandez
Nattrey
Pomales
Diaz
Frais
Rosa
Babochoff
Rafael Ramirez

Título de Licenciado en
Derecho Civil y Canónico a favor
de D. Ant. Maria Domenech.

U. S. M. de Ponte.
por cuanto D. Ant. Maria

Domenech natural de Obocera
provincia de Biedejos de edad de veinte
y dos años ha acreditado en debida forma
que aun en las circunstancias prescritas
por la actual legislacion para obtener
el título de Licenciado en Derecho Civil
y Canónico y hecho constar su safi-
cincia ante la Universidad Central
en el dia diez y siete de junio ultimo
habiend obtenido la calificacion de
aprobado. =



Por tanto, de orden de Su Magestad
 la Reina aspiro este título en virtud del
 cual se le autoriza para ejercer li-
 bremente la profesion de abogado
 en los terminos que previenen
 las leyes y reglamentos vigentes.
 Dado en Madrid á doce de junio
 de mil ochocientos cincuenta y
 nueve = En nombre del Señor Minis-
 tro = El Director general interior =
 Aureliano P. Guerra = Registrado
 al folio veinte y nueve = El ordena-
 dor general de pagos = Francisco
 y Santana = Jefe del interes-
 tad = Antonio M.^a Domenech =
 Título de Licenciado en derecho
 civil y canonico a favor de D. Ant.
 Maria Domenech = Registrado
 al folio treinta y siete del libro
 correspondiente al numero



2
413
doscientos treinta y nueve = Hay
una rubrica = Universidad Cen-
tral veinte y dos de Julio de mil
ochocientos cincuenta y nueve = Cum-
plase y tomese razon de este titulo
en la Secretaria general = El Vicer
Rector = Fran. de Paula Noven =
Hay un sello que dice = Universidad
Central = Madrid veinte y dos
de Julio de mil ochocientos cinccu-
enta y nueve = queda tomada
razon de este titulo y registra-
do al folio once del libro corres-
pondiente al numero ciento diez =
El Secretario general = Victoriano

Lo inserto correspondiente a
la letra con su original que
se entrega al interesado. Y para
que conste cumpliendo con lo
acordado por esta Municipalidad.



He puesto la presente copia
 y firma al interesado de haberse
 entregado el título en escritura
 a treinta y uno de diciembre
 de mil ochocientos cincuenta
 y nueve

Rafael Ravina

Recibi el título.

Ante mí D. Amador



26







27







28



Handwritten scribbles





29





30







31



[Faint handwritten text, possibly a signature or date]



32







№